



LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

Resolución 1539 de 05 de Diciembre de 2018

“Por el cual se adopta el Manual Código de Integridad de la Empresa Social del Estado E.S.E Salud del Tundama”

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

Considerando

Que el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. En lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, capítulo POLITICAS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL” – 4. Integridad.

Que el Decreto 1499 de 2017 ARTICULO 2.2.23.2 Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que dentro del Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Dimensión I Talento Humano Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Salud del Tundama esta adoptado mediante Resolución N° 884 de julio 14 de 2015 “Por el cual se actualiza el código de ética y Buen Gobierno de la ESE Salud del Tundama” conforme a las directrices del Modelo Estándar de control Interno MECI y el decreto 943 de 2014 y Actualización de la codificación de acuerdo al organigrama estructural y estructura de procesos. “Acuerdo 008 de 17 de Julio de 2014 la Junta Directiva aprueba el organigrama estructural. Acuerdo 010 del 23 de septiembre de 2014, adopta la nueva estructura de procesos de la ESE Salud del Tundama”

Que de conformidad a lo anterior se Suprime el Código de ética de la Resolución N° 884 de julio 14 de 2015, y se adopta el Código de Integridad para la ESE Salud del Tundama, conforme al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Que mediante Resolución N° 744 del 21 de junio de 2018 “Por medio de la cual se actualiza la Conformación del Comité de Ética Hospitalaria de la Empresa Social del Estado ESE Salud del Tundama”

Que la ESE Salud del Tundama acorde a la ley estatutaria de Salud implementa el “Plan De Divulgación Derechos y Deberes Acorde a la Caracterización Socio-Demográfica de

Resolución 1539 de 05 de Diciembre de 2018

"Por el cual se adopta el Manual Código de Integridad de la Empresa Social del Estado E.S.E Salud del Tundama"

los Usuarios de la E.S.E Salud del Tundama, dirigido a usuarios, colaboradores y funcionarios de la Entidad".

Que el proyecto de los valores del presente Código de Integridad fue socializado a los líderes de los procesos que se adelantan al interior de la ESE Salud del Tundama.

Que por lo anterior, la Gerente de la ESE Salud del Tundama,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Manual Código de Integridad para la ESE Salud del Tundama, Adjunto a la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO.- Corresponde al líder de Talento Humano, con el apoyo de Comunicaciones, Control Interno y Mejoramiento Continuo de la ESE, encargarse de la Difusión, realizar constante capacitación haciendo uso de las diferentes herramientas proporcionadas por la función Pública para el despliegue y hacer la medición permanente de adherencia al Código de Integridad.

PARAGRAFO.- Enviar a comunicaciones a fin de publicar en la página web institucional.

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de su fecha de expedicion y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Duitama a los cinco (05) días del mes de Diciembre 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
GERENTE

Proyecto: RUTH MAEZQUITA
CPS 249-2018